



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
ENLACE DE PLANIFICACIÓN
RESOLUCIONES FIRMES
ENERO 2021

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2021
Marcala	1	28/12/2020	7885	Este testimonio, ya estaba cancelado	
Marcala	2	15/1/2021	8084	Este inmueble ya fue vendido	
Marcala	3	15/1/2021	8083	Pertenece al IP de La Esperanza	
Marcala	4	27/1/2021	9062	Este inmueble ya fue vendido	
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según Oficio No. 18 R.P.H.A. remitida a la DGR el 3/02/2020
Comayagua	1	28/1/2021	CS-4139	Verificar en virtud que no se puede abreviar la denominación ni razón social de la sociedad solo tipo societario según lo establece el Artículo 67 y 91 del Código de Comercio...	
Siguetepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 03/02/2021
Danlí					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 04/02/2021
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según correo institucional remitida a la DGR el 02/02/2021
Choluteca					Sin resoluciones firmes según memorándum 05-2020 remitida vía correo institucional a la DGR el 030/02/2021
Nacaome					Sin resoluciones firmes según memorándum No. RT-RPI-Nacaome 002-2021 remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2021
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2021
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 0202/2021
Yoro	1	4/1/2021	1926668	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	2	5/1/2021	1895139	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	3	5/1/2021	1895153	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	4	12/1/2021	1909463	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Santa Bárbara	1	14/1/2021	2066439	Según asiento relacionado en la presente solicitud y en el cual solicito reinscripción por falta de hoja de notas. No procede ya que dicho asiento si posee su hoja de notas. Art. 113, 114Y 121 del Reglamento de La Ley de Propiedad	
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorando No. DGR. OLANCHITO-01-2021 remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2021

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Tela					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2021
Trujillo	1	22/1/2021	2019073	1.-Denegada por tercera vez, existe prelación con otra presentación art 135 del reglamento de la ley de propiedad 2.- es cierto que acompaña escritura original de antecedente de compraventa total, verifiqué las misma no están estampados las matrículas respectivas 3.-favor verifique que según antecedente de dominio, según instrumento del notario Luis Rene Amador Rico número 161 de fecha 16 de julio del 2019 con presentación 1851426 venia otorgando varias compraventas de inmuebles a favor de Camilo Hernández torres y Oscar Eduardo Rivera Torres verifique por error en el sistema no relacionaron las matrículas respectivamente (incluyendo la presente matricula 1671259 y 1671260) art 103, 114, 128 y 129 del reglamento de la ley de propiedad 4.-verifique en la cláusula segunda no es claro la transacción que viene a realizar relaciona el lote inciso d, no es preciso en cuanto a la matricula (deberá relacionar las correspondiente matricula), además en la cláusula primera relaciona dos inmuebles es confuso favor verifique. se le notifica que podrá interponer el recurso de apelación de conformidad a los artículos 21 y 22 de la ley de propiedad	
Trujillo	2	22/1/2021	2019055	1.-Denegada por tercera vez, existe prelación con otra presentación art 135 del reglamento de la ley de propiedad 2.- es cierto que acompaña escritura original de antecedente de compraventa total, verifiqué las misma no están estampados las matrículas respectivas. 3.-favor verifique que, según antecedente de dominio, según instrumento del notario Luis Rene Amador Rico número 161 de fecha 16 de julio del 2019 con presentación 1851426 venia otorgando varias compraventas de inmuebles a favor de camilo Hernández torres y Oscar Eduardo Rivera Torres verifique por error en el sistema no relacionaron las matrículas respectivamente (incluyendo la presente matricula 1671259) art 103, 114, 128 y 129 del reglamento de la ley de propiedad. se le notifica que podrá interponer el recurso de apelación al presente auto denegatorio de conformidad a los artículos 21 y 22 de la ley de propiedad	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Trujillo	3	22/1/2021	2019060	1.- Denegada por tercera vez, es cierto que acompaña escritura original de antecedente de compraventa total, verifiqué las misma no están estampados las matrículas respectivas. 2.-favor verifique que según antecedente de dominio, según instrumento del notario Luis Rene Amador Rico número 161 de fecha 16 de julio del 2019 con presentación 1851426 venia otorgando varias compraventas de inmuebles a favor de Camilo Hernández Torres y Oscar Eduardo rivera torres verifique por error en el sistema no relacionaron las matrículas respectivamente (incluyendo la presente matrícula 1671256 y 01265447) art.103,114,128 y 129 del reglamento de la ley de propiedad. se le notifica que podrá interponer el recurso de apelación contra el presente auto denegatorio de conformidad a los artículos 21 y 22 de la ley de propiedad	
Trujillo	4	22/1/2021	2019049	1.-denegada por tercera vez, es cierto que acompaña escritura original de antecedente de compraventa total, verifiqué las misma no están estampados las matrículas respectivas. 2.-favor verifique que según antecedente de dominio, según instrumento del Notario Luis Rene Amador Rico número 161 de fecha 16 de julio del 2019 con presentación 1851426 venia otorgando varias compraventas de inmuebles a favor de Camilo Hernández Torres y Oscar Eduardo Rivera Torres verifique por error en el sistema no relacionaron las matrículas respectivamente (incluyendo la presente matricula 1671259) art 103, 114, 128 y 129 del reglamento de la ley de propiedad. se le notifica que podrá interponer el recurso de apelación de conformidad a los artículos 21 y 22 de la ley de propiedad	
Sta. Rosa de Copán					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 01/02/2021
El Progreso	1	18/1/2021	1980565	Denegada definitivamente en virtud de solicitud presentada por el notario autorizante.	
El Progreso	2	20/1/2021	2069399	Denegada definitivamente en virtud de manifestada por el notario autorizante desistiendo de dicha inscripción.	
El Progreso	3	7/1/2021	1953079	Denegada definitivamente a solicitud del notario actuante por convenir a los intereses de los señores Ismael Gonzales Hernández y María Josefina Betin Escobar Castro, ya que en la misma se cometió un lapsus calami, que no se puede enmendar.	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
El Progreso	4	12/1/2021	1989965	Denegada definitivamente ya que el instrumento de este testimonio fue anulado por voluntad de las partes, de que ya no se va a inscribir la donación, por lo tanto, se deja sin valor ni efecto esta presentación, según manifestación presentada por el Notario Marlon Iván Rodríguez Escalón.	
Roatán					Sin resoluciones firmes según nota-memorándum remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2021
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2021
Gracias, Lempira	1	27/1/2021	2072914	Ya fue inscrito el presente dominio pleno en fecha 20 de noviembre de 2018, bajo asiento No. 11 Tomo 658.	
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2021
Pto. Cortés	1	7/1/2021	1982416	Esta presentación ya perdió prelación (Art.120 reglamento ley de propiedad) el interesado debe darle un ingreso nuevo al registro.	
Pto. Cortés	2	27/1/2021	2076184	El inmueble que se encontraba inscrito en el asiento 22 del tomo 45 RHYAP fue elevado a dominio pleno y trasladado al asiento número 55 del 704 ahora matrícula 402353, habiendo ya efectuado la correspondiente tradición de dominio a favor de los solicitantes en el año 2013.- Ver matrícula.	
Pto. Cortés	3	27/1/2021	2076353	El inmueble pertenece a otra persona distinta de Edgardo López, ver antecedente de dominio	
Pto. Cortés	4	7/1/2021	2065438	El dominio pleno ya está inscrito	
San Pedro Sula	1	21/1/2021	2038694	Denegada definitivamente por desistimiento presentado por el Notario autorizante. Artículo 139 del Reglamento de La Ley de Propiedad	
Tegucigalpa	1	30/12/2020	1863748	Declarado parcialmente con lugar el Recurso de apelación.	
Tegucigalpa	2	30/12/2020	1863741	Declarado parcialmente con lugar el Recurso de apelación.	
Jefatura de Predial					Sin resoluciones firmes según nota memorándum DGR-DP-IP-141-2021 vía correo institucional a la DGR el 05/02/2021

NOTA:

Elaborado por:
Dennis Zúñiga

Enlace de Planificación (Interino)

Aprobado por:

Abogado Jorge Luis Mejía Rivera
Director General de Registros

